

CONVOCATORIA PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO EN TCUE CURSO 2024/2025 - Bases -

Base 1ª. Objetivo

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE 2024-2027) de la Junta de Castilla y León.

El programa de prototipos se encuadra dentro del programa de actuaciones TCUE en la Universidad de Salamanca, gestionado por la Fundación General y financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El objetivo del presente Programa de Prototipos es desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de **estudiantes de la Universidad de Salamanca mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, a través de proyectos fin de grado o fin de máster**, para conseguir productos o procesos con posibilidades de ser comercializados en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad de Salamanca. Se entiende como prototipo, no sólo una figura o estructura física, sino también un desarrollo software o solución web. El fin último es que dichos proyectos tengan una orientación más aplicada con posibilidades reales de comercialización y explotación priorizando la presencia empresarial en los mismos.

El periodo de desarrollo de los proyectos estará comprendido entre los meses de enero y septiembre de 2025.

Base 2ª. Participantes

Podrán participar: **Estudiantes de últimos cursos de Grado** de cualquiera de los **Centros** (Escuelas y Facultades) y **Estudiantes de Máster** (oficial) de la Universidad de Salamanca **que cuentan con proyectos fin de grado o fin de máster en sus estudios.**

Existen dos modalidades de presentación de candidaturas:

- Modalidad individual: un solo estudiante.
- Modalidad grupal o colectiva: dos o más estudiantes. En este caso, pueden ser multidisciplinares (estudiantes de últimos cursos de diferentes titulaciones, siempre que la candidatura esté liderada por un estudiante adscrito a uno de los Centros seleccionados).

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

La presentación de solicitudes se realizará únicamente de forma telemática a través del sistema habilitado en el siguiente enlace: <https://tcue.usal.es/prototipos-orientados-al-mercado> y deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. **Formulario de solicitud** (debidamente **cumplimentado y firmado**), disponible para su descarga en este enlace: <https://tcue.usal.es/prototipos-orientados-al-mercado>
2. **Expediente académico**: en el que conste la relación de materias cursadas y calificaciones obtenidas hasta el momento de presentar la solicitud. (Será válido el documento generado a partir de la plataforma intranet de la Universidad de Salamanca).
3. **Curriculum Vitae** actualizado (formato libre). En el caso de modalidad grupal o colectiva de cada uno de los miembros del equipo.
4. **Documento de apoyo firmado por la empresa**, en el caso de que exista implicación empresarial (formato libre).

Para completar el procedimiento de solicitud deben ser incluidos en el sistema los datos personales del/ de la solicitante y generales del proyecto (en el **Formulario de recogida de datos** habilitado en el sistema). En el caso de modalidad grupal o colectiva (2 o más estudiantes solicitantes), es necesario cumplimentar la información de datos personales y generales del proyecto para cada uno de los miembros del equipo. Una vez completado el formulario de recogida de datos deberán adjuntarse los documentos requeridos en el presente procedimiento para dar por concluida la presentación de la solicitud. La FGUSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

Base 4ª. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de recepción de candidaturas **finalizará el 15 de diciembre de 2024** (hasta las 23:59 horas).

Base 5ª. Selección de candidaturas

Una vez finalizado el plazo de solicitud, la comisión de selección analizará las propuestas presentadas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
1. <i>Curriculum Vitae</i> , expediente y experiencia previa del estudiante o estudiantes promotores	15%
2. Memoria del proyecto: ✓ Originalidad, Creatividad y Aspectos Innovadores ✓ Posibilidades de explotación del prototipo y claridad en la presentación	50%
3. Implicación empresarial en el desarrollo de la propuesta	15%
4. Concordancia con alguno de los ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración de la RIS3 2021-2027 de Castilla y León	10%
5. Propuestas presentadas en Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales	5%
6. Propuestas procedentes de los Campus de Ávila, Béjar y Zamora	5%

El programa priorizará aquellos proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en

los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada y la implicación de la empresa en su implementación. Para ello será necesario incluir el correspondiente documento de apoyo firmado por la empresa, tal y como se indica en la base 3ª.

Se trata también de potenciar propuestas englobadas en Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales y propuestas procedentes de los Campus de Ávila, Béjar y Zamora con el fin de poder apoyar propuestas procedentes de todos los campus de la Universidad incluido el Campus de Salamanca, así como propuestas que estén alineadas con alguno de los tres grandes vectores identificados por la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027: Castilla y León, territorio con calidad de vida, neutra en carbono y plenamente circular y una apuesta por la fabricación inteligente y la ciberseguridad.

En caso de que dos propuestas obtengan la misma puntuación global, prevalecerá aquella que haya obtenido una mayor valoración en el criterio 3 (Implicación empresarial). Si, aun así, siguiese el empate, prevalecerá la que tenga mayor valoración en el criterio 2 (Memoria del proyecto).

La comisión de selección estará presidida por el Vicerrector de Transferencia, Innovación y Emprendimiento o persona en la que delegue. Serán miembros de la comisión: un representante de los equipos de Gobierno de los Centros implicados, o en su caso Dirección de los Másteres vinculados a las candidaturas recibidas (ver base 2ª), un representante de la Oficina de Transferencia de Resultados e Investigación (OTRI/OTC) y un representante de la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

La comisión de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que así lo estime conveniente.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo con los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si fuese necesario, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de las mismas y la dotación presupuestaria de la convocatoria. Esta comisión podrá incluso declarar la resolución desierta, en el caso de que los proyectos presentados no tengan la calidad requerida. Así mismo, siempre que se reciba un número suficiente de solicitudes por Centro se intentará que haya un equilibrio de proyectos seleccionados entre todos los Centros.

Base 7ª. Premios

Los estudiantes promotores de los proyectos seleccionados recibirán los siguientes beneficios y servicios:

- ✓ Ayuda económica: 800 euros brutos por proyecto beneficiario.
- ✓ Los Centros acogidos a este programa podrán dotar a los beneficiarios de un espacio físico, en función de su disponibilidad, para realizar el proyecto, si estos lo solicitan.
- ✓ Tutela académica por personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca, así como empresarial en aquellos casos en los que los proyectos cuenten con dicha participación.
- ✓ Realización de talleres gratuitos sobre protección industrial e intelectual y creación de empresas (acompañamiento, entrenamiento, mentoring).
- ✓ Posibilidad de realización de un plan de comercialización del prototipo resultante, así como la tutela para la elaboración de un plan de negocio al objeto de analizar la viabilidad de la posible creación de una empresa asociada al proyecto, pasando a ser integrante del colectivo de beneficiarios del Plan UsalEmprende de la Universidad.
- ✓ Protección industrial e intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto.

Base 8ª. Documentación final

A la finalización del proyecto, y antes del **15 de septiembre de 2025 como fecha límite**, el promotor o promotores de los proyectos deberán presentar de forma electrónica los siguientes materiales:

- Memoria final que contenga, al menos, los siguientes apartados:
 - Introducción y objetivos.
 - Motivación.
 - Especificaciones técnicas.
 - Análisis básico sobre las posibilidades de explotación del prototipo (mercado, creación de una empresa, ...).
 - Manual de usuario.
- Power Point de presentación del prototipo.
- Vídeo demostrativo.
- Ficha resumen del prototipo.
- Código de aplicación (*) Ejecutable (*).

(*): Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con TIC's.

La justificación final se realizará mediante el envío electrónico de toda la documentación a la dirección: tcue@usal.es. La entrega de la documentación requerida condicionará el pago final del premio concedido.

Si el producto final (o productos intermedios) es susceptible de ser protegido mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad de Salamanca se reserva el derecho de hacerlo a su nombre, respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna aplicable al caso.

Los prototipos resultantes y sus resultados serán objeto de presentación pública por parte de la organización y serán divulgados y difundidos a través del medio que considere más oportuno, con especial atención en su diseminación en las redes sociales y herramientas de marketing digital, y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos.

Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en la siguiente página web: <http://tcue.usal.es>

La Fundación General de la Universidad de Salamanca se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

Salamanca, noviembre de 2024

Más información

Fundación General de la Universidad de Salamanca

Dirección Universidad Empresa
Hospedería del Colegio Fonseca
C/ Fonseca, 2. 2ª Planta
37002 Salamanca. (ESPAÑA)
Tel.: 923 29 45 00 (Ext. 1068 ó 3021)
E-mail: tcue@usal.es Web: <http://tcue.usal.es>

